



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0130

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/07/2018

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°00101-0275530-2 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario, diario “La Capital”, correspondiente a la Contratación de un servicio de limpieza de oficinas asignadas al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal en el inmueble donde funciona el Centro de Justicia Penal, sito en calle Sarmiento y Rueda de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe por un monto total de quince mil ciento veintinueve pesos con cuatro centavos (\$15.129,04), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00019171 en concepto de publicidad oficial.

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°01/2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la Provincia de Santa Fe, diario “La Capital” de Editorial La Capital S.A – CUIT N.° 30-50009132-7.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial.

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo.

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio.

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°695/18, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7 , la suma de quince mil ciento veintinueve con cuatro centavos pesos (\$15.129,04) y correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

EDITORIAL LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 4013/18:

Publicidad de Ref.: “*Licitación Pública N°01/2018 (Servicio de Limpieza)*”.

Factura B N°0025-00019171 de fecha 30/04/2018 \$ 15.129,04

Fecha de la publicidad: 13/04/18

TOTAL GENERAL:.....\$ 15.129,04

ARTICULO 2: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82—84-264.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.